



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla,



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Señora **22 AGO, 2018**  
**MARÍA ANTONIA MEJÍA CABALLERO**  
Calle 13 N° 15-20  
Municipio de Santo Tomás – Atlántico

✉ - 005 024

Ref.: Su oficio radicado en esta Corporación con N° 0007412 DEL 09/08/18.

Cordial saludo.

La Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, en su artículo 31 establece las funciones de la C. R. A., entre las cuales ejerce la función de máxima autoridad ambiental en jurisdicción del Departamento del Atlántico, a excepción del Distrito de Barranquilla, y la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Asimismo, recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y con base en la Resolución N° 000359 del 14 de junio de 2018, emanada por esta Autoridad Ambiental, en su artículo 4, que adiciona el artículo 23 a la Resolución N° 0036 de 2016, en el literal a, usted debe cancelar la siguiente tarifa por servicios de evaluación de hasta diez (10) árboles aislados, para permiso y/o autorización de tala y/o poda, la suma de treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con 61/100. \$37,499.61, consignando este valor en la cuenta corriente N° 302-02996-2 del Banco Sudameris, a nombre de la C. R. A. con NIT. 802.000.339-0 y allegar el recibo de pago a la calle 66 N° 54-43 de este Distrito, para el trámite pertinente.

Cordialmente,

*Alberto Escolar Vega*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó y elaboró: Alcharras *AP*  
Revisó: Dra. Liliana Zapata, Subdirectora Gestión Ambiental  
Aprobó: Dra. Juliana Sieman, ASESORA Dirección (C)

*Juan*

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



472

Servicios Postales Nacionales S.A.  
N.T. 909 00291 / 9  
00 26 9 95 A 55  
Unica Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B  
Dirección: CA. LE 26 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: RN999816335CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA MEJIA CABALLERO

Dirección: CL. 13 15-20

Ciudad: SANTO TOMAS, ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 083060747

Fecha Pre-Admisión: 22/08/2018 14:14:27

Vea Instrucciones de pago 302/03 del 20/10/2018  
Mz. 21, vía Mesolana Expres, 011537 de 781/330/928

472

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9**

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA  
Orden de servicio: 10348174

Fecha Pre-Admisión: 22/08/2018 14:14:27



RN999816335CO

8000  
072

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
Dirección: CALLE 86 # 54 - 43  
Referencia: NIT/C.C.T.: 802e00339  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Teléfono: Código Postal: 080002084  
Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA MEJIA CABALLERO  
Dirección: CL 13 15-20  
Tel: Código Postal: 083060747  
Ciudad: SANTO TOMAS, ATLANTICO  
Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8000072

Peso Físico(grs): 200  
Peso Volumétrico(grs): 0  
Peso Facturado(grs): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$6.500  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$6.500

Dice Contener:  
Observaciones del cliente : 5024

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE	Renusado
<input type="checkbox"/> NE	No existe
<input type="checkbox"/> NS	No reside
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección errada
<input checked="" type="checkbox"/> N1	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 24/08/2018

Distribuidor:

Gestión de entrega: 1er 2da



88885308800072RN999816335CO

8888  
530  
PO. BARRANQUILLA  
NORTE

Principales datos: D.C. Colombia Expresa 25-11 # 20 A.T.S. Dirección: www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / 92 contacto: 0576 4372015. Mz. Mesolana Expres, 011537 de 781/330/928. Transporte Lit. de carga UNICENT. del 20 de mayo de 2017 No. 001. Resolución 000867 de 8 de septiembre de 2011. El usuario debe expresar constancia que ha autorizado de control quien encare o publicará en la página www.472.com.co sus datos personales para cualquier entrega del correo. Para generar algún reclamo o servicio al cliente 01 8000 111 210. Para conocer la Política de Privacidad de los datos www.472.com.co